



ANEXO III

2024/CP/093

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: Convenio Xunta SXAI 2023-2026			
Título: Convenio de Servicios Generales de Apoyo a la Investigación 2023-2026			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Servicios de Apoyo a la Investigación			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01/01/2023	FIN: 31/10/2026
CENTRO Inv. Principal: Vicerrectorado de Investigación y Transferencia. Servicios de Apoyo a la Investigación.			
OBJETO DEL CONTRATO: Contratación de un técnico para apoyo en las tareas de la Unidad de Análisis Estructural de los SAI.			
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: Unidad de Análisis Estructural de los SAI; de lunes a viernes de 7:45 a 15:15 (37,5 horas semanales)			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a ☐		Investigador/a en formación ☐ * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación ☒		Ayudante de apoyo a la investigación ☐	
Técnico/a administrativo/a ☐		Ayudante administrativo/a ☐	
JORNADA	Tiempo Completo: ☒	Tiempo Parcial: ☐	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/07/2024
TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☒		Duración determinada ☐	
		FECHA FIN CONTRATO:	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2006,67 €*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6400006. Código MUS 00818			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Ingeniería, Licenciatura, Grado
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Jerónimo Puertas Agudo, Gerardo Fernández Martínez, Alberto Núñez Cardezo. Suplentes: Fernando Avecilla Porto, María Pilar Pintor Vázquez
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	N7PGA0aeBldzyvt4pMPo3A==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	12/04/2024 15:02:24
Observacións		Páxina	1/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/N7PGA0aeBldzyvt4pMPo3A==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





UNIVERSIDADE DA CORUÑA



XUNTA
DE GALICIA

galicia



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	N7PGA0aeBldzyvt4pMPo3A==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	12/04/2024 15:02:24
Observacións		Páxina	2/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/N7PGA0aeBldzyvt4pMPo3A==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 12 de abril de 2024

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.:

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	N7PGA0aeBldzyvt4pMPo3A==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	12/04/2024 15:02:24
Observacións		Páxina	3/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/N7PGA0aeBldzyvt4pMPo3A==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO: Contratación de un Técnico de apoyo a la investigación en la Unidad de Análisis Estructural

TAREAS A REALIZAR:

- Determinaciones cualitativas y cuantitativas en difracción de rayos X de muestras policristalinas.
- Medida y determinación estructural en difracción de rayos X de monocristal.
- Determinaciones cuantitativas y semicuantitativas de la composición química en óxidos y elementos mediante espectrometría de fluorescencia de rayos X y microfluorescencia de rayos X
- Medidas de fisisorción de nitrógeno en sólidos porosos.
- Realización de análisis térmico mediante termogravimetría combinada con espectrometría de masas (EGA) a diferentes presiones.
- Determinaciones granulométricas de sólidos pulverulentos mediante difracción láser.
- Realización de informes y preinformes finales para su envío a los usuarios e investigadores.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DESGLOSADOS (100 puntos):

- Doctorado en Química (5 puntos)
- Experiencia laboral con sistemas de gestión de laboratorio (LIMS) (máximo 10 puntos. 0,2 puntos por mes trabajado).
- Experiencia laboral en el manejo y análisis de resultados con equipos de difracción de rayos X (máximo 10 puntos. 0,2 puntos por mes trabajado).
- Experiencia laboral en el manejo y análisis de resultados con equipos de fisisorción de gases (máximo 10 puntos. 0,2 puntos por mes trabajado).
- Experiencia laboral en el manejo y análisis de resultados en equipos de análisis térmico (máximo 10 puntos. 0,2 puntos por mes trabajado).
- Experiencia laboral en la caracterización de material estructurales (tipo MOF), (máximo 5 puntos. 0,2 puntos por mes trabajado)
- Experiencia laboral en laboratorios acreditados y/o certificados por normas de calidad (máximo 10 puntos. 0,2 puntos por mes trabajado).
- Experiencia laboral en el manejo de software especializado (DRX cuantitativa), (máximo 5 puntos. 0,1 puntos por mes trabajado).
- Experiencia laboral en el manejo de software especializado (DRX monocristal), (máximo 5 puntos. 0,1 puntos por mes trabajado).
- Experiencia laboral en el manejo de software especializado (fisisorción N2), (máximo 5 puntos. 0,1 puntos por mes trabajado).

La experiencia laboral se justificará mediante la presentación del contrato y una declaración responsable que la acredite.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	N7PGA0aeBldzyvt4pMPo3A==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	12/04/2024 15:02:24
Observacións		Páxina	4/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/N7PGA0aeBldzyvt4pMPo3A==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





Entrevista personal (25 puntos). La entrevista personal se realizará a los 3 aspirantes con mayor puntuación y sólo tendrá lugar en caso de que pueda tener influencia en la elección de la persona seleccionada.

Los aspirantes que no obtengan un mínimo de 40 puntos (sin contar la entrevista personal) quedarán descartados automáticamente. El puesto quedará vacante sin ningún aspirante alcanza el mínimo de puntuación (40 puntos). Se confeccionará una lista de espera de los mejores candidatos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	N7PGA0aeBldzyvt4pMPo3A==		
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Estado	Asinado
Observacións		Páxina	5/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/N7PGA0aeBldzyvt4pMPo3A==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

